SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6045 *ALARCÓN PALACIOS, S.A.*

De conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Alarcón Palacios, S.A., celebrada el 5 de noviembre de 2026, acordó reducir el capital social en 500.000,00 euros, desde la cifra de 721.693,72 euros hasta 221.693,72 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas.

La reducción se realizará mediante la disminución proporcional del valor nominal de todas las acciones de las series A y B, manteniéndose su número y numeración, sin alterar la participación proporcional de cada accionista. En consecuencia, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

El importe total del reembolso asciende a 500.000,00 euros, que se distribuirá entre todos los accionistas a prorrata del valor desembolsado de sus acciones.

Los acreedores cuyos créditos se encuentren comprendidos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital podrán oponerse a la reducción durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en los artículos 334 a 337 de dicha ley.

La reducción se ejecutará en el plazo máximo de tres días naturales desde la finalización del plazo legal de oposición de acreedores, siempre que no se hubiera formulado oposición o, de haberse formulado, una vez atendida en los términos legalmente exigibles.

El acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al nuevo capital social de Alarcón Palacios, S.A.

Madrid, 5 de noviembre de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Moreno Gómez.

ID: A260048490-1

cve: BORME-C-2026-6045
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde